

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS  
(TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

## DECRETO

Vistos los informe obrantes en el expediente relativos a la convocatoria de la matrícula y bonificaciones en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) verano 2024

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases y precio publico de la convocatoria de la matrícula y bonificaciones en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) verano 2024.

**SEGUNDO.-** La publicación de esta convocatoria en la Web municipal y la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la participación en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) Verano 2024.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS  
(TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

## CONVOCATORIA DE MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DE TALLERES INFANTILES DE AVILES (TIA) VERANO 2024

### PRIMERA.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento de las condiciones de acceso, matrícula y solicitud de bonificación del precio público para la realización del programa municipal "Talleres Infantiles de Avilés", en adelante TIA durante los días no festivos del verano 2024 hasta el inicio del curso 2024-2025 según calendario que establecerá en su momento la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

### SEGUNDA.- PERSONAS DESTINATARIAS

Pueden solicitar plaza en la TIA padres, madres o tutores/as legales de menores que cursen infantil o primaria que en el momento de formalizar la matrícula cumpliendo alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar empadronado/a en Avilés.
2. Tener el lugar de trabajo en el municipio de Avilés, debiendo aportar certificado de la empresa acreditando este punto.
3. Estar el o la menor matriculado/a en algún Centro Educativo de Avilés durante el curso 2023-2024

Se priorizará, en todo caso la atención a:

- menores en vulnerabilidad derivados al programa por los Servicios Sociales y/o de Formación y Empleo municipales.

### TERCERA.- CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO

1. El horario de entrada a las actividades programadas cada día queda establecido entre las 7:30 y las 8:30 h. Por motivos de organización del servicio no podrán admitirse entregas de menores posteriores a las 8:30 horas.
2. El horario de salida o recogida de las actividades será entre las 14:00 y las 15:30 horas. Por motivos de organización del servicio no podrán admitirse recogida de menores anteriores a las 14:00 horas.
3. La inscripción en cada turno supone la participación del/la menor en todas las actividades programadas.
4. En ningún caso el/la menor podrá acceder al servicio de comedor con su propia comida.
5. **En el caso de necesitar alguna medicación, cuidados o atención especiales o dietas especiales se habrá de aportar junto al documento de inscripción el correspondiente certificado, actualizado a fecha de matrícula, siendo este requisito imprescindible para la adecuada prestación y adaptación del servicio a las necesidades del/la menor.**

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

## CUARTA.- LUGAR, HORARIO, PLAZAS Y PRECIO DE LA ACTIVIDAD

1. La TIA durante el verano 2024 se realizará en tres Centros Educativos: CEIP Quirinal, CEIP Versalles y CEIP Villalegre, reservándose el Ayuntamiento, la decisión sobre la modificación de los centros y espacios a utilizar en función de circunstancias sobrevenidas; matrículas; perfiles de las y los niñas y niños, y cualesquiera otras. En todo caso, las familias serán informadas con anterioridad al comienzo del turno de actividad del centro asignado.

2. Se establecen los siguientes precios:

Precio matrícula Jornada completa sin comedor <sup>1</sup>	Precio matrícula Jornada completa con comedor <sup>1</sup>
9,60 €/día	14,66 €/día

<sup>(1)</sup> Sobre estos precios se aplicará un sistema de bonificación según lo establecido en el apartado 7 de las presentes Bases.

3. Se establecerán los siguientes turnos de atención en horario de 7:30 a 15:30 que ofertarán servicio de comedor según el siguiente calendario:

TURNO	PERIODO	Nº TOTAL DE PLAZAS	DÍAS	PRECIO SIN COMEDOR	PRECIO CON COMEDOR
TURNO 1	24 a 28 de junio	90	5	48 €	73,30 €
TURNO 2	1 a 5 de julio	90	5	48 €	73,30 €
TURNO 3	8 a 12 de julio	90	5	48 €	73,30 €
TURNO 4	15 a 19 de julio	90	5	48 €	73,30 €
TURNO 5	22 a 26 de julio	90	5	48 €	73,30 €
TURNO 6	29 de julio a 2 de agosto	80	5	48 €	73,30 €
TURNO 7	5 a 9 de agosto	80	5	48 €	73,30 €
TURNO 8	12, 13, 14 y 16 de agosto	80	4	38,40 €	58,64 €
TURNO 9	19 a 23 de agosto	80	5	48 €	73,30 €
TURNO 10	26, 27, 29 y 30 de agosto	80	4	38,40 €	58,64 €
TURNO 11	2 a 6 de septiembre (*)	80	5	48 €	73,30 €

(\*) El TURNO 11 podrá sufrir modificaciones en función del Calendario Escolar de inicio del curso 2024-2025 que publicará en su momento la Consejería de Educación del Principado de Asturias. En todo caso este turno cubrirá todos los días no lectivos ni festivos del mes de septiembre hasta el día anterior al comienzo del curso escolar.

En caso de modificación de este turno, se aplicará el precio/día correspondiente al número de días de duración del mismo tal y como se detalla en la tabla del apartado 2 de la Cláusula cuarta de estas bases de convocatoria.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

#### 4. El número total de plazas ofertadas es:

- TURNO 1 A TURNO 5: 90 plazas por turno distribuidas como sigue: 30 plazas en cada Centro Educativo por turno.

- TURNO 6 A TURNO 11: 80 plazas por turno distribuidas como sigue: 30 plazas en CEIP Quirinal, 30 plazas en CEIP Versailles y 20 plazas en CEIP Villalegre.

5. En caso de cubrirse en alguno de los turnos el total de plazas ofertadas entre todos los Centros Educativos, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de su ampliación siempre y cuando la lista de espera sea superior a 10 personas. **Las inscripciones en la lista de espera** deberán hacerse por vía telemática o de manera presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC).

#### QUINTA.- SOLICITUD DE MATRÍCULA, SOLICITUD DE BAJA Y GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

##### 5.1. SOLICITUD DE MATRÍCULA:

La matrícula en la TIA Verano 2024 se realizará a través del documento "INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2024".

Dicho documento podrá obtenerse en el OAR (anteriormente SAC, Servicio de Atención Ciudadana) o mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la web municipal, en el apartado "Documentación a aportar" de la convocatoria correspondiente en <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

En el caso de necesitar alguna medicación, cuidados o atención especiales o dietas especiales se habrá de aportar además el correspondiente certificado, actualizado a fecha de matrícula, siendo este requisito imprescindible para la adecuada prestación y adaptación del servicio a las necesidades del/la menor.

##### 5.2. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

###### 1. Presentación Telemática:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES DE AVILES (TIA) VERANO 2024, se podrán presentar las solicitudes telemáticamente adjuntando este documento:

- A través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

**Las personas que necesitan apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición:**

- Los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde contarán con personal cualificado para el asesoramiento a las familias. Este asesoramiento se realizará únicamente mediante cita previa:

Por teléfono en el centro correspondiente:

Telecentro Avilés I: 985 12 90 30

Telecentro Avilés II: 985 12 98 04

A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés <https://aviles.es/telecentros>

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

- La Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático en horario de 8:30 a 14:15.

## 2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo INSCRIPCION TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2024 se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, en el registro de cualquier otro Ayuntamiento o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HORARIO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS (OAR):

OFICINA EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1: se podrá solicitar de manera voluntaria cita previa en horario de mañana y tarde (martes y jueves).

MAÑANAS: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

TARDES: martes y jueves de 15 a 17 horas.

OFICINA EN EL EDIFICIO DEL FOCO (C/ SANTA APOLONIA, Nº 126): de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas. Se podrá solicitar de manera voluntaria cita previa en horario de mañana.

CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés

- Por teléfono en el 985 122 100, con horario ininterrumpido de 8:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.

## 5.3. PLAZOS DE MATRÍCULA Y BAJA POR TURNOS

TURNOS	PERIODO	PLAZO DE MATRÍCULA	PERIODO DE SOLICITUD DE BAJA DEL TURNO
TURNOS 1 a 10	24 a 28 de junio 1 a 5 de julio 8 a 12 de julio 15 a 19 de julio 22 a 26 de julio 29 de julio a 2 de agosto 5 a 9 de agosto 12, 13, 14 y 16 de agosto 19 a 23 de agosto 26, 27, 29 y 30 de agosto	Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 17 de agosto de 2024	En aras de poder gestionar las listas de espera, las solicitudes de baja podrán presentarse hasta 15 días naturales antes del inicio de cada turno. En caso de no gestionarse la baja en tiempo y forma, se procederá al cobro del turno correspondiente.
TURNOS 11	2 de septiembre a comienzo curso escolar 2024-2025		

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS  
(TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

## 5.4. SOLICITUD DE BAJA:

A tales efectos se deberá presentar de manera obligatoria instancia general mediante cualquiera de los medios indicados para la formalización de la matrícula.

**La solicitud de baja en la actividad, únicamente determinará la devolución del importe abonado de matrícula, cuando ésta se solicite en el plazo indicado en función del turno que corresponda. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, se abonará el coste total del/los turno/s para el/los que se formalizó la matrícula.**

## 5.5. GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA:

- Una vez cubiertas la totalidad de plazas de cada turno en los dos Centros Educativos, las familias podrán solicitar la inscripción en una lista de espera habilitada al efecto.
- La lista de espera de cada uno de los turnos se publicará en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal.
- La Sección de Educación llamará al teléfono de contacto facilitado en el momento de su inscripción en lista de espera cuando se produzca alguna baja. En caso de aceptar la plaza, la familia deberá personarse en la Sección de Educación para tramitar la formalización de la matrícula.

## SEXTA.- PAGO DE LA MATRÍCULA

El pago de la matrícula se realizará conforme a lo previsto en la Ordenanza nº 110 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Formativos, que establece en su artículo 4 que *"la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos"*.

A).- En el caso de las personas que NO soliciten bonificación, el pago del 100 % se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el OAR. **Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el/la menor no podrá participar en la actividad.**

B).- En el caso de las personas que soliciten bonificación, el pago del 20 % del importe de la matrícula se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el OAR. **Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la**

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS  
(TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

**matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el/la menor no podrá participar en la actividad.**

Posteriormente, una vez resuelta la bonificación solicitada, se procederá de una de las siguientes maneras:

- se girará recibo en el número de cuenta bancaria indicado en la solicitud por el importe de matrícula en la actividad Talleres Infantiles Verano 2024 que, en su caso, les reste por abonar
- se procederá a la devolución del 20% abonado en aquellos casos de derecho a bonificación del 100%.

## **SÉPTIMA. - BONIFICACIONES.**

1. Podrán ser beneficiarios/as de las bonificaciones en el precio público de este programa, las personas que lo soliciten, en función de la renta familiar y el número de miembros de esta unidad (art. 6) de la vigente ordenanza municipal, nº 110 reguladora del precio público por la prestación de servicios formativos.
2. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del SMI vigente en el año 2022.
3. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la declaración de la renta familiar (año 2022) de cada uno de los miembros computables de la Unidad familiar dividido entre doce meses y entre el número de miembros de la unidad familiar. A estos efectos, los conceptos de **renta familiar** y **unidad familiar** son los previstos en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.
4. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a fecha 31 de diciembre de 2022.

**En el caso de solicitar bonificación y de mostrar oposición expresa a que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas deberá aportar:**

\* Declaración responsable de las personas que componen la unidad familiar según el Modelo que a tales efectos se ponga a disposición de las personas usuarias junto a la convocatoria.

\* En el supuesto de que alguno de los miembros de la unidad familiar no tuviese obligación de contribuir: Documento acreditativo del nivel de rentas de todos los miembros de la unidad familiar del último ejercicio emitido por la Agencia Tributaria.

La Administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria durante la instrucción del procedimiento para la concesión de la bonificación.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**EDUCACION**  
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS  
(TIA) VERANO 2024**

Documento  
EDU18I00DC

Expediente  
AYT/1646/2024

Código de Verificación:



331V6H6M11425C05054S

u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

## **OCTAVA.- OTRAS CONDICIONES**

1. Las Actividades de los Talleres Infantiles de Avilés cuentan con seguro para las y los participantes.
2. El programa municipal está coordinado y organizado por la Sección de Educación del Ayuntamiento de Avilés. Cuenta para su desarrollo con profesionales del ámbito sociocultural, educativo y/o deportivo. El servicio de comedor está atendido por personal de la empresa adjudicataria del servicio municipal de comedor escolar.
3. La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula y en su caso de la bonificación.

## **NOVENA.- HOJAS DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.**

Existen hojas de reclamaciones y sugerencias a disposición del padre, madre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia de los niñas y niños participantes, en las que podrán exponer su quejas, reclamaciones o sugerencias relativas a los Talleres Infantiles de Avilés. Las hojas de reclamaciones y sugerencias deberán de presentarse por escrito a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) o a través de la sede electrónica siguiendo el trámite "Escrito/Solicitud General".

## **DÉCIMA.- RECURSOS E IMPUGNACIONES**

1. La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases



# INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES VERANO 2024



## 1. Datos Solicitante. Nombre del/la menor que solicita la inscripción

NIF/NIE/CIF:  Apellido 1:  Apellido 2:   
Nombre:  Fecha de Nacimiento:  /  /

## 2. Representante legal. Nombre del/la padre/madre/tutor legal

NIF/NIE/CIF:  Nombre y Apellidos:

## 3. Personas que conforman la unidad familiar

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF/NIE	PARENTESCO

## 4. Número total de miembros de la unidad familiar (incluyendo solicitante)

## 4. Domicilio a efectos de notificación (Sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica).

Tipo Vía:  Denominación:  Bloque:  Num:  Esc:  Piso:  Pta:   
Población:  Provincia:  C.P.:   
Teléfono:  Móvil:  Correo electrónico:   
Notificar por : Correo Postal  Medios Electrónicos  Correo electrónico para avisos:   
\*Podrá acceder al contenido de las notificaciones electrónicas en el enlace (<https://sedeelectronica.aviles.es/Buzon>). El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las mismas.

## 5. Datos inscripción

**SOLICITO:** Se inscriba a el/la menor indicado/a, en los Talleres Infantiles de Avilés (T.I.A.) Verano 2024 en el turno y Centro Educativo señalado

TURNO	<input type="checkbox"/> TURNO 1 (24 a 28 junio)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE	<input type="checkbox"/> TURNO 7 (5 a 9 agosto)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE
	<input type="checkbox"/> TURNO 2 (1 a 5 julio)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE	<input type="checkbox"/> TURNO 8 (12,13,14 y 16 agosto)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE
	<input type="checkbox"/> TURNO 3 (8 a 12 julio)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE	<input type="checkbox"/> TURNO 9 (19 a 23 agosto)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE
	<input type="checkbox"/> TURNO 4 (15 a 19 julio)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE	<input type="checkbox"/> TURNO 10 (26,27,29 y 30 agosto)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE
	<input type="checkbox"/> TURNO 5 (22 a 26 julio)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE	<input type="checkbox"/> TURNO 11 (2 a 6 septiembre)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE
	<input type="checkbox"/> TURNO 6 (29 julio a 2 agosto)	<input type="checkbox"/> QUIRINAL	<input type="checkbox"/> VERSALLES	<input type="checkbox"/> VILLAGRE				

SOLICITO SERVICIO DE COMEDOR

SOLICITO BONIFICACIÓN sobre el precio público de los Talleres Infantiles indicados.

## AUTORIZACIONES para las actividades

Realizar salidas fuera del recinto escolar según la programación  El uso de imágenes en las que pueda salir el/la niño/a, únicamente con destino a los medios de comunicación, en relación a las actividades específicas de este programa municipal.

## 6. Observaciones: (indicación de prescripciones facultativas, necesidad de cuidados o atención especiales, dietas especiales... En estos casos debe aportarse el certificado correspondiente)

## 7. Domiciliación Bancaria. Número de cuenta – IBAN (ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR ESTE APARTADO POR QUIENES SOLICITAN BONIFICACION)

E S

**Oposición expresa de la persona interesada a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas.

### Declaración de Responsabilidad

Lugar y Fecha

- El/la representante legal del solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.
- La respuesta a los datos solicitados es de carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos así como la solicitud manipulada o no conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria supondrá la desestimación de la misma, así mismo la declaración errónea, falsa o con ocultación de datos, conllevará la revocación del alta en la actividad, en tal caso, vendré obligado/a a pagar las prestaciones que haya obtenido, además de quedar sujeto/a a las responsabilidades exigibles.
- El/la solicitante MANIFIESTA que es titular o tiene la autorización del titular de la cuenta bancaria en la que debe hacerse el cargo del precio público.
- El/la solicitante manifiesta que dispone de la guarda y custodia del menor que matricula o en su caso autorización de las personas que tienen dicha guarda y custodia.

DECLARANTE

Avilés, a de de 2024

(firma solicitante o representante)

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Ayuntamiento de Avilés
<b>FINALIDAD</b>	Gestión administrativa del servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión en interés público
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>	No se cederán ni se realizarán transferencias internacionales de datos
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO</b>	En su caso, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento)
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	En formato papel a continuación o a través de la página web <a href="http://www.aviles.es">www.aviles.es</a>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS</b> Identidad: Ayuntamiento de Avilés Dirección: Plaza de España nº 1, 33402 Teléfono: 985-122100 <b>Delegado de protección de datos:</b> Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@aviles.es">dpd@aviles.es</a>	
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b> Tratamos sus datos personales con la única finalidad de gestionar administrativamente el servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles. Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.	
<b>LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES</b> Va a depender del tipo de solicitud que Usted realice y será una de las siguientes bases de legitimación: a) Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b> No se cederán ni transferirán datos personales salvo obligación legal.	
<b>DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS</b> El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales a través de la Sede Electrónica: <a href="https://sedeelectronica.aviles.es">https://sedeelectronica.aviles.es</a> . Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.	
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DE LA PERSONA INTERESADA</b> Si en su solicitud fuera necesario, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento).	